
Departamento Educación
GWAC/GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Enero 04 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°482 del Director de Educación Municipal Santa Cruz, en el cual se solicita la Regularización, Contratación y Pago de Plataforma Educacional Edukasiete.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.02.001.017, Fondo Faep 2015..

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al requerimiento de el establecimiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO EXENTO N°14.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Orden de Compra, para Contratación y Pago de Plataforma Educacional Edukasiete, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA.**, Rut N° por un monto de \$ **4.500.000.-EXENTA DE IVA**, para contratar servicio con cargo a la cuenta FAEP 2015.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.02.001.017, FAEP 2015.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)